

**JEFATURA DE LA DEFENSA NACIONAL
PROVINCIAS DE MARGA MARGA Y VALPARAÍSO**

Valparaíso, 14 de febrero de 2024.

BANDO N° 18

VISTO: Lo establecido en los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile, los artículos 5, 6 y 7 y demás pertinentes de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 83, de fecha 02 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de febrero de 2024, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Provincias de Marga Marga y Valparaíso de la Región de Valparaíso, y se designa como Jefe de la Defensa Nacional al Contraalmirante Sr. Daniel MUÑOZ Miranda;

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que se confieren al Jefe de la Defensa para el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, y con el objeto de permitir el expedito desarrollo de las actividades destinadas al control y superación de la catástrofe declarada.
2. Que, con fecha 06 de febrero de 2024, se dictó el Bando N° 11, que dispuso una restricción de circulación de todos los vehículos particulares, en las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache, hasta el miércoles 21 de febrero de 2024.
3. Que, por aplicación de las medidas restrictivas dispuestas en los Bandos N°s 16 y 17, que mantienen el toque de queda en los sectores afectados por los incendios y la prohibición de ingresar vehículos particulares a las zonas afectadas que se indican, respectivamente, y, resultando a la fecha innecesario mantener una restricción vehicular de dos dígitos en las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache, procede dejar sin efecto la restricción a la circulación de vehículos particulares dispuesta en el Bando N°11.

RESUELVO:

DÉJESE SIN EFECTO el Bando N° 11, que restringe la circulación de todos los vehículos particulares, en las comunas de Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache, a contar del día viernes 16 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE lo resuelto a la comunidad a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes, como asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



**DANIEL MUÑOZ MIRANDA
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL**